

**HABILITACIÓN BIENAL DEL  
TERMINAL MARÍTIMO PETROLERO  
DE BARQUITO Y ESTABLECE  
OBLIGACIONES PARA EL MISMO.**

**CHAÑARAL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

**VISTO:** lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, aprobada por D.S. N° 1, de fecha 06 de enero de 1992; Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la Republica, y teniendo presente las atribuciones que me confieren la reglamentación vigente:

**R E S U E L V O :**

- 1.- **HABILÍTASE** por dos años la operación del Terminal Petrolero Codelco Barquito a contar del 27 de julio de 2023, hasta el 27 de julio de 2025.
- 2.- Conforme a lo indicado en el Art. 127 del D.S. (M) N° 1 de fecha 06 de enero de 1992, "Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática", el terminal deberá ser inspeccionado cada 12 meses, a fin de determinar la seguridad de su operación
- 3.- **DISPÓNGASE**, las siguientes obligaciones y observaciones a cumplir.
  - a) Cada vez que se efectúe una operación de carga o descarga, se deberá efectuar con 24 hrs. de anticipación a la recepción de una nave, una prueba de presión igual o superior a su presión normal de trabajo, para verificar la ausencia de filtraciones, por un período de al menos 30 minutos. Las condiciones y el resultado del ensayo deberán quedar registrados y ser entregados a la Autoridad Marítima Local. (art. 248 del D.S. N°160, del 26 de mayo de 2008, de la Superintendencia de Electricidad y Combustible).
  - b) La presente resolución caducará en caso de registrarse algún accidente, siniestro o daño que afecte la seguridad de las personas, naves, instalaciones o medio ambiente.
  - c) El terminal dispondrá en forma permanente del equipamiento necesario para combatir derrames en caso de una eventual emergencia, el cual deberá estar siempre operativo.
- 4.- La presente resolución deroga y deja sin efecto la resolución C.P. CHA Ord N° 12.600/05 de fecha 14 de marzo de 2022.
- 5.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** a quien corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADA)

**NICOLÁS SOTO CONTRERAS  
TENIENTE PRIMERO LT  
CAPITÁN DE PUERTO DE CHAÑARAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Esmax - Planta Barquito.
- 2.- Jefe de Puerto Codelco - Barquito.
- 3.- CLIN (Valp) (INF).
- 4.- G.M. Caldera (INF).
- 5.- Archivo Inmar.